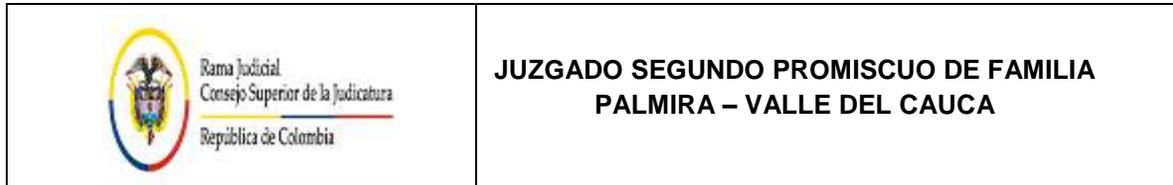


A DESPACHO. De la señora Juez, el oficio remitido por la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, con nota devolutiva de inscripción de demanda. Sírvase proveer. Palmira, 24 de junio de 2021

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO DE SUSTANCIACION No. 82

Palmira, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante comunicación radicada el 3 de los corrientes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, devuelve el oficio que ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-200008, aduciendo que venció el límite de tiempo para el pago del valor mayor, resolución No. 069 del año 2011, comunicación que se habrán de glosar a los autos y colocar en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR a los autos la comunicación enviada por el registrador de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte interesada el oficio radicado en este despacho el día 3 los corrientes, suscrito por el Registrador Seccional ORIP de esta ciudad con nota devolutiva de la solicitud de inscripción de la demanda dentro de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

**La Juez,
MARÍTZA OSORIO PEDROZA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 100 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 25 de junio de 2021

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8402aab88ec55359f4a2f6813ab05c31d7523d5f54798be85593fda
66f07ced

Documento generado en 24/06/2021 07:36:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>